AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2012-1636 *Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por venta de objetos promocionales, entradas a actos y locales y organización de actividades turísticas.*

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VENTA DE OBJETOS PROMOCIONALES, ENTRADAS A ACTOS Y LOCALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado, en su sesión de 1 de febrero de 2012, aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas, cuyo texto es el siguiente:

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VENTA DE OBJETOS PROMOCIONALES, ENTRADAS A ACTOS Y LOCALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA.

ANEXO II

OCIOTECA

Si el niño/a realiza actividad en el centro tanto si es abonado como si no lo es, el servicio de la ocioteca será gratuito.

Si el padre/madre del usuario (niño/a) es abonado/a y realiza una actividad en el centro, el servicio de la ocioteca será gratuito.

Si el padre/madre del usuario (niño/a) no es abonado/a y realiza una actividad en el centro, el servicio de la ocioteca será gratuito el tiempo de la actividad.

Si el niño/a no realiza actividades en el centro y es abonado tendrá un bono de 5 horas gratis al mes con un máximo de 5 entradas de una hora. Una vez sobrepasadas dichas horas se tarificará: 1hora = 1,00 €, 2horas = 1,50 €, 1 día = 2,00 €, 1 Mes = 20,00 €, 1 Año (de octubre a junio) = 145,00 €, Bono 10 horas con un máximo de 10 entradas = 7,00 €.

Se realizará descuentos en las tarifas del 50% al segundo hermano y del 75% al 3º hermano y siguientes.

Si el niño/a no realiza actividades en el centro y no es abonado se tarificará: 1hora = 1,50 €, 2horas = 2,50 €, 1 día = 3,00 €, 1 Mes = 40,00 €, 1 Año (de octubre a junio) = 280,00 €, Bono 10 horas con un máximo de 10 entradas = 10,00 €.

Se realizarán descuentos en las tarifas del 50% al segundo hermano y del 75% al 3º hermano.

Si el padre y/o madre es abonado y no realiza ninguna actividad el usuario (niño/a) tendrá 80 minutos gratis para acceder a la ocioteca mientras el padre/madre hace uso de de la instalación (piscina y zona termal).

Noja, 1 de febrero de 2012.
El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2012/1636

CVE-2012-1636